



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa Provincial de Asistencia Educativa Integral a Jóvenes y Adolescentes. El objetivo del programa es contribuir a mejorar las condiciones y la calidad de vida de adolescentes y jóvenes que se encuentren cursando el ciclo secundario en las escuelas públicas y/o públicas de gestión privadas provinciales de familias de escasos recursos con un ejercicio pleno de sus derechos.-

ARTÍCULO 2º.- Los objetivos específicos del programa son: bajar los índices de deserción escolar en la educación secundaria en la provincia brindando a los alumnos regulares apoyo escolar en áreas académicas específicas, apoyo psicosocial, capacitación para desarrollar competencias y habilidades técnicas, cognitivas, deportivas y artísticas que les permitan alcanzar un desarrollo integral y su posterior inserción laboral.-

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de Aplicación son el Consejo General y la Secretaría de la Juventud de la Provincia.-

ARTÍCULO 4º.- Se convocará a los Clubes de Barrio y las asociaciones intermedias a fin de que el presente Programa se lleve adelante en las sedes e instalaciones respectivas, las cuales deberán cumplir con las exigencias que regule la reglamentación de la presente para acceder a la participación.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

ARTÍCULO 5°.- Las sedes que resulten seleccionadas y habilitadas serán adecuadas para la ejecución del Programa, mediante la firma de un convenio. Los edificios serán adaptados y adecuados para servicios de la biblioteca física y virtual de los Centros para brindar apoyo académico y capacitación técnica y tecnológica en Costura y Confección Industrial, Diseño Gráfico, Ensamblado de Computadoras, Tecnologías de Información y Comunicación, entre otros. Para lo cual se proveerá la adquisición de mobiliario, equipamiento de aulas, biblioteca y gabinete psicosocial, salas de teatro, dibujo, música, teatro y danza, aulas con computadoras, equipos industriales, especialidades técnicas, etc.

ARTÍCULO 6°.- La Autoridad de Aplicación realizará una convocatoria al personal de Planta de la Administración Pública Provincial que demuestren idoneidad y capacidad en el manejo de la temática específica para selección y cobertura de cargos y funciones, la planificación de actividades anuales y mensuales, promoción y convocatoria social, inscripción de beneficiarios, elaboración de material didáctico, ejecución del programa de apoyo extraescolar, desarrollo de los servicios del gabinete psicosocial, prestación de servicios de la Biblioteca física y virtual, previendo el seguimiento y evaluación del programa.

ARTÍCULO 7°.- Los responsables de los proyectos en cada sede contarán con la participación y compromiso de las familias de los adolescentes beneficiarios y trabajará en forma articulada con la escuela en la que los mismos estén escolarizados.-

ARTÍCULO 8°.- Se dará intervención a Empresas que practiquen la responsabilidad empresarial a impartir talleres de capacitación en las especialidades que su actividad productiva requiera. Asimismo se establecerán convenios para insertar laboralmente a los jóvenes que acrediten haber realizado los talleres técnicos que el presente programa ofrece.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

ARTÍCULO 9°.- Los talleres sobre microemprendimiento o jóvenes emprendedores serán impartidos articuladamente con los Programas provinciales y municipales vigentes en la materia.-

ARTÍCULO 10°.- De Forma.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sobre la base de los informes publicados por el Ministerio de Educación de la Nación del año 2015, el 95% de los alumnos entrerrianos escolarizados en la Escuela Primaria, pasan de grado, observándose un cambio de conducta en la adolescencia (15 a 16 años) que se corresponde con el paso de la secundaria básica (en la cual se observa el retraso y el abandono) a la orientada (donde se produce el abandono).-

Dicha situación se origina porque en la secundaria básica muchos alumnos tienen problema de aprendizaje que da lugar a la repitencia y posterior abandono. Ya en el segundo ciclo, los que acceden con dificultades, tienden al proseguir con las mismas a abandonar la educación media.-

El indicador sobre esta realidad nos muestra que solo llega a sexto año la mitad de los adolescentes que iniciaron la educación secundaria, y ellos, el 87% la concluye a tiempo.-

Una mirada sobre las múltiples causas de esta importante deserción nos deja comprobar que los adolescentes entrerrianos, reciben una educación de programas de estudios desactualizados, las niñas asumen una maternidad temprana o la situación socioeconómica de los padres no les permite involucrarse en la educación de sus hijos, dando lugar a un colectivo de adolescentes que a veces van a trabajar pero otras ni trabajan ni estudian.-

La UNESCO en un estudio realizado conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social (2012) revela que un 12% de las niñas y jóvenes entre 15 y 19 años ya ha asumido una maternidad temprana y un 42% de ellas ha dejado la escuela.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Específicamente en nuestra provincia el 17% de los nacimientos es protagonizado por madres menores de 20 años, lo cual retrasa su educación, su inserción al mercado laboral y restringe en forma severa su economía en relación a los adolescentes masculinos de la misma edad. He aquí una de las cimientos de la pobreza transgeneracional y la exclusión social en Entre Ríos.-

Revertir esta situación implica asumir la responsabilidad sobre nuestros adolescentes y jóvenes de bajos recursos contribuyendo a mejorar sus condiciones y calidad de vida reforzando el retraso escolar en la asimilación de los contenidos académicos y previniendo la deserción escolar en el ciclo secundario en las escuelas públicas y públicas de gestión privada provinciales.-

Un aporte importante para disminuir paulatinamente la deserción escolar es brindar conocimientos y habilidades que permitan una rápida inserción laboral a través de la educación técnica profesional, la cual, puede ofrecer una gran variedad de opciones pedagógicas: temas de construcción, electromecánica, electricidad, electrónica, maquinaria, agro, administración de emprendimientos, saberes artísticos y deportivos, creatividad, entretenimiento y cuidado de las personas.-

Un dato que nos ayuda a la reflexión es que solo el 22% de los alumnos secundarios entrerrianos asiste a una escuela técnica urbana y el 33% a escuelas rurales. De la cantidad de alumnos que ingresan a la educación técnica, se desgrana, hacia el 4º año quedan menos de la mitad de los chicos y en el 6º año queda menos de un tercio. Así, la deserción de las escuelas técnicas en Entre Ríos termina siendo mayor que en las escuelas de régimen general.-

“La educación técnica profesional tiene potencialidad para dar muchas opciones a los adolescentes con el fin de prepararlos en sus proyectos de vida. Pero si una



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

proporción importante de jóvenes que la comienzan, tempranamente la abandona sugiere que éste debe reconsiderar sus contenidos, sus exigencias, sus objetivos y

fundamentalmente optar métodos que le permitan estar más conectados con el mundo de las empresas y el sector productivo que es donde se espera que estos jóvenes desarrollen sus habilidades... La educación técnica en Entre Ríos necesita y merece ser modernizada para alcanzar y servir a un universo más vasto de jóvenes.” Análisis y Propuestas para el Desarrollo de Entre Ríos. CEER, 2018. P. 145.-

Por todo lo expresado, es que se concluye que asistimos a un déficit importante educativo en la escuela media en nuestra provincia, atento el alto índice de deserción. En este marco, se erige el presente proyecto que propugna el paulatino descenso de los índices de abandono educativo y la capacitación técnica y posterior inserción laboral de los jóvenes, por lo que se interesa se acompañe el presente.-